



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

7861*Aprobación inicial de la modificación de crédito 16/2025 transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 16/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 10 de julio de 2025, la cual se detalla a continuación:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTAIRA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
231-632023	REHABILITACION COCHERIA CENTRO DE DIA CALA RATJADA	25.000,00 €	OBRAS DE REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO
TOTAL		25.000,00 €	

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTAIRA	DENOMINACIÓN	BAJA	OBSERVACIONES
231-480019	AYUDAS PARA ALIMENTOS	25.000,00 €	ADENDA CONVENIO EROSKI, PREVISIÓN GASTO INFERIOR
TOTAL		25.000,00 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 11 de julio de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume